



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.08
20:46:01 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 80 A LA GACETA N° 75

Año CXLII

San José, Costa Rica, jueves 9 de abril del 2020

15 páginas

**PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS**

PODER EJECUTIVO

**DECRETOS
DIRECTRIZ**

**DOCUMENTOS VARIOS
GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

AVISO A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica que en sesión de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, en sesión extraordinaria N°07 celebrada de forma virtual, el día 17 de marzo del 2020 al ser las nueve horas con 20 minutos, se tomó el acuerdo 04-03-2020 que dice textualmente:

1. De conformidad con el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S declarado por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 2020 y los numerales 21 y 51 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 3° de la Ley número 8488: 1) En forma excepcional y temporal, autorizar a la Imprenta Nacional para que todas aquellas publicaciones oficiales del Estado relacionadas con la atención de la emergencia para evitar el contagio masivo del Covid-19 sean sin costo alguno para el Poder, Ministerio o Institución que lo solicite; 2) La vigencia de dicha colaboración será para el período comprendido entre el 17 de marzo al 12 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de ser ampliada en caso de que la Imprenta Nacional cuente con los recursos humanos y/o técnicos suficientes para satisfacer adicional demanda y 3) Se delega la firma del presente acto administrativo al señor Presidente de la Junta Administrativa.

José Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.—1 vez.—Exonerado.—(IN2020450741).